



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Acepta Notificación
Requiere Parte Actora
Proceso: Ejecutivo Hipotecario Acumulado
Ejecutante: Oscar García
Ejecutada: Luz Adriana Saldarriaga Martínez
Radicado: 630013103003-2022-00018-00

Septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte ejecutante acercó evidencia de la remisión de la notificación personal al canal digital de la ejecutada, pieza que se atempera a lo reglado en el artículo 8 de la Ley 2213/2022, de modo que se acepta.

Por otra parte, expiró el término de comparecencia de los terceros acreedores que tuvieran títulos de ejecución en contra de la común ejecutada, tras haber sido incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin comparecer interviniente alguno.

Bajo ese orden, para continuar el trámite, solo resta por inscribir la medida cautelar de embargo sobre el bien gravado, razón por la cual se requiere a la parte actora a fin de que procure la inscripción del oficio 1152 librado para ese propósito, dentro de los treinta (30) días siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 154 del 03-10-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade255e1cd45c3573fe165f602f710c90bbae6afdb64f99b8b2c019eabfd9d25**

Documento generado en 30/09/2022 11:08:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>